



redeia

El valor de lo esencial

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS
Y RETRIBUCIONES

24 de abril de 2024

**Junta General Ordinaria
de Accionistas:
Propuesta de
nombramiento como
consejera independiente
de D^a. Guadalupe de la
Mata Muñoz**

Índice

1	Antecedentes y justificación.....	3
2	Perfil corporativo de consejero/a.....	3
3	Análisis y evaluación del perfil profesional de la candidata seleccionada	4
4	Categoría asignada a la candidata a consejera	5
5	Propuesta de nombramiento.....	6



1 Antecedentes y justificación

En la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de Redeia Corporación, S.A. (en adelante, también “la Sociedad” o “Redeia Corporación”), prevista para los días 3 y 4 de junio de 2024, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, finalizará el mandato de la consejera independiente D^a. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve, cumpliéndose el plazo máximo legal de 12 años para desempeñar el cargo como consejera independiente de Redeia Corporación, S.A., según se establece en el artículo 529.4 duodécimos de la vigente Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) y en el artículo 7.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Con motivo de la vacante que se producirá en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el marco de las responsabilidades que tiene encomendadas en el Reglamento del Consejo de Administración y en la LSC, debe llevar a cabo el necesario proceso de análisis para cubrir la citada vacante de consejero independiente.

El procedimiento y los requisitos para la designación de consejeros independientes de la Sociedad se encuentran regulados en los artículos 529 decimos a 529 duodécimos y 529 quince de la LSC, en los artículos 20 y 24 de los Estatutos Sociales y en los artículos 7, 18, 21, 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración. En dichas normas se establecen los criterios de evaluación, los requisitos y circunstancias que deben considerarse para la designación de los consejeros independientes.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 529 decimos, 529 undécimos y 529 quince de la LSC, en el artículo 20 de los Estatutos Sociales y en los artículos 21 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento de los consejeros independientes se elevarán al Consejo de Administración por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, y ejercerán su cargo por un plazo de cuatro años.

2 Perfil corporativo de consejero/a

Para formular la correspondiente propuesta, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha seguido el procedimiento y los requisitos establecidos en las normas corporativas y en la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros, y ha analizado la matriz de competencias individuales del Consejo de Administración, que refleja las competencias, experiencia, conocimientos, profesionalidad, idoneidad, independencia de criterio, cualidades y capacidades que, de conformidad con la citada Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros y con la Política de Gobierno Corporativo, deben reunir los miembros del Consejo de Administración.

En la matriz de competencias del Consejo de Administración, actualizada en la sesión del Consejo celebrada el 25 de julio de 2023, se establece un listado de valores agregados para el Consejo en función de tres categorías: (i) la experiencia y conocimientos de los miembros del Consejo en relación con las prioridades estratégicas de las sociedades del grupo (en adelante, “Redeia”), (ii) las funciones transversales más relacionadas con las responsabilidades propias del Consejo y (iii) la diversidad. Dicha matriz de competencias, aplicada de manera individualizada a cada consejero, sirve como un instrumento eficaz para que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, al formular las propuestas y/o informes de nombramiento o reelección de los consejeros, tenga en cuenta el objetivo de mantener la diversidad integral en la composición del Consejo de Administración, para que, en cada momento, el Consejo cuente, en su conjunto, con los conocimientos y la experiencia más adecuados como órgano colegiado.

Todo ello facilita la supervisión del equilibrio, la diversidad y la calidad global e individual del Consejo de Administración en cada momento y la definición del perfil y los requisitos que se consideran adecuados, en cada momento para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad, en este caso, como consejero/a independiente.

Asimismo, en relación con el citado principio de diversidad recogido en la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros y también en la Política de Gobierno Corporativo, publicadas ambas políticas en la página web corporativa, la Comisión y el Consejo procuran promover la diversidad en sentido amplio, entendida como diversidad de conocimientos, experiencia, edad, género,

nacionalidad o antigüedad en el cargo, etc. en la composición del Consejo de Administración, como factor esencial que permita al Consejo cumplir con su misión y sus responsabilidades desde una visión plural y equilibrada en su composición, para abordar con éxito los próximos retos y avanzar de forma eficiente y proactiva en el cumplimiento de las estrategias y objetivos de la propia Sociedad y de Redeia.

En este sentido, la Comisión Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo un análisis y valoración de las circunstancias y la trayectoria profesional de la candidata, para lo cual, como se ha indicado con anterioridad, ha seguido el procedimiento y los requisitos establecidos en las normas corporativas y en la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros.

En el presente Informe, la Comisión expondrá las razones y fundamentos que justifican la formulación de la propuesta de nombramiento como consejera independiente de la Sociedad de D^a. Guadalupe de la Mata Muñoz, así como su adecuación a la matriz de competencias aprobada por el Consejo de Administración.

3 Análisis y evaluación del perfil profesional de la candidata seleccionada

Respecto a su perfil profesional, que la Comisión ha analizado en detalle (el cual se publicará en la página web corporativa www.redeia.com, en la sección que contiene la documentación de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas), cabe indicar que la Sra. de la Mata acredita una destacada trayectoria en el sector financiero y de banca de desarrollo e inversión, tanto a nivel nacional como internacional, destacando, asimismo, su experiencia en el ámbito de la Sostenibilidad (ESG), tanto en la vertiente medioambiental como en la social, así como en la vertiente de gobernanza a nivel internacional. Destaca, asimismo, su conocimiento del sector público y privado español y su experiencia en las relaciones institucionales de alto nivel en sectores clave. A continuación, se realiza un resumen de su trayectoria profesional.

D^a. Guadalupe de la Mata Muñoz, nació el 25 de mayo de 1973, es Licenciada en Derecho y Diplomada en Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE E-1), especialización en Derecho Alemán e Internacional por la Tuebingen University (Alemania), Posgrado en Derecho Europeo (DEA) por la Université de Liège (Bélgica), Certificado Profesional en Banca y Finanzas por el Institut de Formation Bancaire (Luxemburgo), Programa de Doctorado, Sector Financiero y Desarrollo, del Departamento de Economía Aplicada (UNED) y Programa Ejecutivo de Liderazgo por la Universidad de Oxford-SAIS.

Además, cabe destacar que la candidata cuenta con diversa formación en los ámbitos de la inversión de impacto, gestión ejecutiva, liderazgo de equipos, política internacional y derechos humanos, habiendo cursado distintos programas en dichos ámbitos, entre los que destacan, el Programa de Política Internacional y Derechos Humanos (Harvard Law School), Desarrollo en la Economía Política Internacional, (London School of Economics) y el Certificado en Inversión de Impacto (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial).

En 2018 la Sra. de la Mata fue nombrada Senior Head de la Unidad Gestión de Cambios y proyectos institucionales del Banco Europeo de Inversiones (en adelante, también, BEI), habiendo sido responsable del diseño de esta Unidad que desarrolla *roadmaps* estratégicos para iniciativas clave como la alineación del BEI con la digitalización y el cambio climático. Por otra parte, la Sra. de la Mata es socia -Business Angel- de Inversión de Impact Angels Bolsa Social y de Core Angels Madrid.

De su trayectoria profesional, en el marco de su amplia experiencia en el ámbito de la banca de desarrollo e inversión, tanto a nivel nacional como internacional, también cabe destacar que ha sido, entre otros cargos, Representante para España y Portugal y Jefa de la Oficina de Madrid del Fondo Europeo de Inversiones (2015-2018); Gestora Regional de Operaciones Fuera de la Unión Europea del Banco Europeo de Inversiones (2013-2015); Gestora Regional para Europa del Este y Asia Central del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (2008-2010); Investment Manager para el Caribe y Pacífico del Banco Europeo de Inversiones (2005-2008); Advisory and Risk Manager Officer del Fondo Europeo de Inversiones (2002-2005) y Gestora de Inversiones en el Departamento de Finanzas Estructuradas de Fortis Bank (1998-2002).

Por lo que respecta a su experiencia en órganos de administración, cabe destacar que ha sido miembro del consejo de administración de entidades financieras, como el Banco Procredit Rumanía y el Banco Opportunity Serbia, y ha ocupado diversos puestos en fondos de impacto.

Por último, en relación con la experiencia académica de la candidata, cabe destacar que ha ejercido como profesora adjunta en el Instituto de Empresa (IE), en la Escuela de Organización Industrial y en la Universidad Autónoma de Madrid para las áreas de negociación, finanzas sostenibles, modelos inclusivos, inversión de impacto y microfinanzas (2010-2013). Actualmente, es miembro del Centro de Negociación y Mediación del IE; asimismo, es autora de numerosas publicaciones sobre instrumentos de apoyo al sector público.

Tras el resumen realizado de su trayectoria profesional, la Comisión destaca, en primer lugar, la formación universitaria jurídica y económica de la candidata; seguidamente valora muy positivamente sus conocimientos y experiencia en el ámbito financiero, destacando su experiencia en instituciones de desarrollo internacionales (bancos multilaterales de desarrollo), como son el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversiones y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, lo que ha permitido a la Sra. de la Mata adquirir una amplia experiencia y conocimientos en relación con la gestión y movilización de recursos financieros para empresas a nivel internacional, incluyendo su participación en proyectos relacionados con el sector eléctrico, las infraestructuras y el apoyo a PYMEs.

La candidata aporta, asimismo, experiencia como consejera en su etapa como miembro del consejo de administración de entidades bancarias, así como en puestos de gobernanza vinculados al ámbito de la financiación e inversión de impacto, así como su destacado conocimiento en el diseño, implantación y asesoría de instrumentos financieros público-privados, tanto de fondos de impacto como a través de fondos estructurales para apoyar el crecimiento del sector privado, con liderazgo en proyectos como la “Iniciativa PYME”.

Por otro lado, resulta destacable su conocimiento del sector público y privado español al haber ocupado el cargo de Jefa de la Oficina de Madrid del Fondo Europeo de Inversiones, supervisando la representación de del Fondo ante autoridades nacionales y regionales, así como ante socios del sector privado. Destacando también sus responsabilidades en el ámbito internacional como Gestora Regional del BEI fuera de la Unión Europea.

Por otra parte, la Comisión también destaca la experiencia de la candidata en sus funciones como Senior Head de la Unidad Gestión de Cambios y proyectos institucionales del BEI, en el ámbito del cambio climático y la digitalización (EIB Climate Bank Roadmap, EIB Digital Ambition); conocimientos que son valorados en el ámbito de la Sostenibilidad (ESG), tanto en su vertiente medioambiental como en la social, en particular en una empresa cotizada como Redeia Corporación que considera la Sostenibilidad como un pilar de su actual Plan Estratégico.

De la trayectoria profesional analizada puede concluirse que el perfil de la Sra. de la Mata resulta idóneo para formar parte del Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A., como consejera independiente, a la vista de sus capacidades profesionales y conocimientos, en particular, en lo que se refiere al ámbito financiero y de inversión internacional, a su experiencia profesional en la banca de desarrollo e inversión y en el ámbito de la sostenibilidad; conocimientos y experiencia que podrá aportar a Redeia Corporación en el seno del Consejo para abordar los retos y estrategias de Redeia previstos para los próximos años.

4 Categoría asignada a la candidata a consejera

La Comisión considera que D^a. Guadalupe de la Mata Muñoz reúne las condiciones legales y reglamentarias necesarias para ser calificada como consejera independiente de la Sociedad. En este sentido, cabe destacar que, en relación con la categoría de “independiente” asignada a la candidata, no se observa ninguna incompatibilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 529 duodécimo apartado 4 de la LSC, en el artículo 7.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración, en la Política de diversidad del Consejo de Administración y nombramiento de consejeros y en la Política de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

Por otro lado, la Comisión considera que el perfil de la candidata propuesta reúne las necesarias exigencias de imparcialidad, objetividad y prestigio profesional del cargo, y cumple las condiciones de reconocida solvencia, competencia y experiencia requeridas por el Reglamento del Consejo de Administración para el desempeño del cargo como consejera externa, en este caso, como consejera independiente.

Por último, cabe indicar que, si bien la candidata ha manifestado no tener incompatibilidad alguna, antes de su nombramiento, como es habitual, la Sra. de la Mata deberá suscribir la declaración de no estar incurso en incompatibilidades legales, reglamentarias o conforme a las normas corporativas y de ausencia de conflictos

de interés para el desempeño de su cargo como consejera independiente de la Sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, la candidata ha manifestado su intención de renunciar a todos sus cargos y responsabilidades en el BEI antes de su nombramiento como consejera independiente de Redeia Corporación S.A.

5 Propuesta de nombramiento

En consecuencia, concluido el análisis correspondiente y sin perjuicio de la necesaria declaración formal de la Sra. de la Mata sobre la inexistencia de incompatibilidades legales, reglamentarias y corporativas para el ejercicio del cargo como consejera independiente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda elevar al Consejo de Administración la siguiente propuesta de nombramiento de D^a. Guadalupe de la Mata Muñoz como consejera independiente de Redeia Corporación, S.A., por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales, para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se formula de conformidad con lo establecido en los artículos 529 decies a 529 duodecies y 529 quidecies de la LSC, en los artículos 20 y 24 de los Estatutos Sociales y en los artículos 7, 18, 21, 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración:

Nombrar a D^a. Guadalupe de la Mata Muñoz consejera independiente de Redeia Corporación, S.A., por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales, en sustitución de la consejera independiente D^a. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

redeia

El valor de lo esencial